



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1093 - 2012.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 31 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1412

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 del 19.11.2009**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Regular Septiembre, Protección del Patrimonio Familiar.	2009	1. Modifica Resolución exenta N° 1019 fechada el 19 de febrero de 2009. 2. Llama a postulación nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales. 3. Dispone asignación de recursos por títulos en cada región. 4. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados en el mes de septiembre de 2009 para título I, II y III.

- e) La **Resolución Exenta N° 1023 del 06.05.2011 de esta SEREMI**, que aprueba plazo adicional de vigencia de certificados que indica del proyecto individualizado en la presente.
- f) El **Ordinario N° 4990 del 11.06.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
25	02.11.2011	Otra Calidad de Vida	33374	II	Carvajal Hernández Consultores Ltda.	Cerro Navia	95%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)



- g) El Ordinario N° 67 del 15.05.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, que informa fecha de inicio de obras (12.01.2010) y estado de avance físico de obras de proyecto que se individualiza en Visto precedente (100%).
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo de los Certificados de Subsidios del proyecto que se indica en el Visto f) de la presente;
- b) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **150 días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidios del proyecto señalado en Visto f) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Regular Septiembre, del Patrimonio Familiar.	Otra Calidad de Vida	Carvajal Hernández Consultores Ltda.	150

2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizados en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/OME/NSG  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia